

Sin protección. El Malecón Tajamar se encuentra fuera del área natural protegida. Profepa destaca que el impacto asociado al crecimiento urbano que rodea al proyecto podría explicar la disminución de nidos y madrigueras de fauna, pues al momento de ser evaluado el impacto ambiental ya existía un proceso de fragmentación y reducción de hábitat. Imagen: Excélsior

El procurador Guillermo Haro Bélchez señaló que tras varios recorridos y una inspección practicada por actuarios judiciales el 21 de enero pasado, no se “encontraron evidencias de muerte de ejemplares de fauna silvestre”.

Sin embargo, apuntó que sí hubo incumplimientos y actos ilícitos del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Fonatur) y de una empresa que participa en el proyecto que ahí se desarrolla.

“En ningún caso es posible avalar que haya existido ecocidio o devastación. Ha habido sí, de 44 lotes, en diez de ellos impactos ambientales adversos, ha habido sí el incumplimiento de un programa de rescate de fauna pero esas dos cuestiones serán sancionadas, para la empresa con sanciones administrativas —las más altas que prevé la ley— y para Fonatur con la aplicación de la medida de completar su rescate de flora y fauna fundamentalmente y valorar la oportunidad de una sanción administrativa”, explicó Haro Bélchez.

Agregó que en la zona del proyecto Malecón Tajamar casi todos los dueños de los predios contaban con las autorizaciones en materia de impacto ambiental, menos la empresa BI & DÍ Real Estate de México, y podría ser multada por 50 mil salarios mínimos.

Además, dicha empresa —que afectó aproximadamente nueve hectáreas de manglar— no acreditó contar con Estudio Técnico Justificativo ni autorización de cambio de uso de suelo forestal, ni contar con proyectos ejecutivos validados por la Semarnat, o con un Programa de rescate de especies que ahí habitan.

Haro Bélchez aseguró que la integridad del ecosistema de manglar no se verá afectada, en su caso, por el desarrollo del proyecto, toda vez que se encuentra en la zona poniente del Sistema Lagunar Nichupté, en una superficie de tres mil 512.4 hectáreas.

“Siendo que las 58.76 hectáreas del proyecto representarían 1.6% de dicha comunidad vegetal”, expuso, enfatizando que los impactos ambientales autorizados no se dieron dentro del Área Natural Protegida Sistema Lagunar Nichupté.

Por otra parte, la Profepa informó que ha recibido 112 escritos de denuncias y manifestaciones de preocupación por la afectación en el Malecón Tajamar, Quintana Roo.

Al respecto, Guillermo Haro contestó que muchas denuncias no tienen sustento, e incluso que las fotografías difundidas de cocodrilos y otros animales muertos son ciertas, pero no de la zona afectada. “No corresponden lamentablemente con la realidad de los hechos cotejadas en las fotografías que hemos podido comparar”.

Ordenan reubicar animales

Fonatur incumplió parcialmente con el Programa de Rescate de Vegetación y traslado de Fauna al que estaba obligado desarrollar en su totalidad en la zona del proyecto del Malecón Tajamar.

“Era una obligación condicionante de su Manifiesto de Impacto Ambiental (MIA) porque en la visita, que está documentada del pasado 26, se observaron cinco cocodrilos: tres adultos y dos crías, eso significa que no se completó ese Programa de Rescate de Fauna.

Este año sólo un cocodrilo fue trasladado, del 12 al 14 de enero. Por ello se dio un ultimátum al Fonatur de diez días para rescatar a dichas especies hasta ahora identificadas, y lo siguiente será analizar una eventual sanción.

“Este incumplimiento ha generado el emplazamiento a un procedimiento cuya medida fundamental será rescatar a los ejemplares que aún faltan y, desde luego, en su caso, se valorará la aplicación o no en términos de ley de una sanción administrativa”.

Explicación

De acuerdo con Profepa, el concepto de ecocidio se refiere al daño masivo o destrucción ambiental de un territorio determinado, de tal magnitud que ponga en peligro la supervivencia de los habitantes de dicho territorio.

Devastación ambiental se refiere a la destrucción total de un

ecosistema o territorio.

De esa manera, Profepa concluye que el desmonte de manglar asociado al proyecto Malecón Tajamar, no constituye un caso de ecocidio ni de devastación ambiental.

Indicó que se han recibido más de 112 escritos de denuncia y manifestaciones de preocupación; aunque las denuncias presentadas a través de redes sociales con evidencias fotográficas resultaron falsas.

29 de enero de 2016

Fuente: [Excélsior](#)

Nota de Iván E. Saldaña